

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6279270



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50970

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523465 1. Doña Aixa Osnela NATERA BRICEÑO RUN: 24.458.222-2  
523466 2. Doña María Elena RIVERA CARPIO RUN: 24.808.055-8  
523467 3. Don Alejandro CORDOBA BARAHONA RUN: 23.369.308-1  
523468 4. Doña Graciela Milagros MARQUINA ANDRADE RUN: 24.786.814-3  
523469 5. Doña Betty Violeta MENDOZA ROJAS RUN: 23.495.988-3  
523470 6. Doña Ayda Guisela TOBAR PEREA RUN: 24.477.745-7  
523471 7. Doña Rosmery Margarita RIVAS VILLALVA RUN: 22.860.613-8  
523472 8. Doña Paola Andrea MAYA DURANGO RUN: 24.769.670-9  
523473 9. Doña Iratxe LOPEZ DE ALDA CALERO RUN: 24.782.604-1  
523474 10. Doña Suiyan LI RUN: 24.770.741-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN